

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:					
Referencia: EX-	2023-00984044	UNC-ME#FCEI	FYN		

VISTO:

El presente expediente por el cual el Secretario Administrativo de esta Facultad solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo 6 (366/06) - Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en el Área de Biblioteca de esta Facultad, de acuerdo a las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concúrsales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los

mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07- HCS2012, Acta Paritaria del Sector Nodocente N° 50 del 28/10/2020;

Que dichos cargos cuentan con financiamiento y se encuentra vacante de acuerdo a la Resolución Decanal N° 1526/2023;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Legajo Nº 42524 (Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC);

Que con fecha 23 de Agosto de 2023, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que se ha cumplimentado lo acordado en Comisión Paritaria local (Acta N° 50 punto "g"), sobre los llamados a concursos de suplementos por mayor responsabilidad por aplicación del Acta N° 8;

Que según los establecido en el punto B, del Acta Paritaria a nivel local N° 40 se reduce en caso de Concursos internos de Promoción o por Acta paritarias, se reduce el periodo de publicación de quince a cinco días;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

Art. 1°).- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un cargo 6 (366/06) - Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en el Área de Biblioteca de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para cada categoría, establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

INSTANCIA	PLAZO REGLAMENTARIO	FECHAS

Publicación		14 de Noviembre desde las 08 hrs. hasta el 22 de Noviembre 18 hrs.
Inscripción mesa de entradas		23 de noviembre desde las 08 hrs. hasta el 29 de noviembre 18Hrs.
Publicación nómina de aspirantes	2 días hábiles	30 de noviembre desde las 08 hrs. hasta el 04 de Diciembre 18 hrs
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	05 de diciembre al 07 de Diciembre
Admisión de postulantes		11 de diciembre
Prueba de oposición		12 de diciembre 10,30 hrs.

La prueba de oposición del día 12 de Diciembre de 2023 será a las 10:30 hrs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: María Silvia VERCELLONE, Leg.30435.

Suplente: María Belén LEDESMA, Leg.80198

En representación del personal:

Titular: Romina BENAVIDEZ, Leg. 80785

Suplente: Alejandra SAAVEDRA Leg. 34736

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Micaela CICLER, Leg. 40662 Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Suplente: Marysol BARRERA, Leg. 47656 Facultad de Derecho.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza Nº 07-HCS-2012.

Art. 2º).- Establecer para el cargo, los siguientes:

Requisitos Generales:

- Certificado de estudios secundarios completos. (no excluyente)
- Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06.
- Estatuto Universitario.
- Estructura Académico Administrativa de la Facultad, T.O. Res. 745-T2010
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos propios de cada Área y Gestión Documental Electrónica UNC.
- Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.
- Acreditar haber cumplimentado con lo dispuesto en la Res. 208/HCS/2019 (Ley. Micaela).

Requisitos particulares:

- Sistema KOHA, módulos circulación y procesos técnicos.
- Manejo del Sistema GDE

El material de estudio está disponible en el sitio web www.infoleg.gob.ar, la página web de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar), el Digesto Electrónico (https://digesto.unc.edu.ar) página Web de la Facultad y (https://fcefyn.unc.edu.ar/facultad/secretarias/administrativa/concursos-nodocentes/).

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15. En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 3°).- Los miembros del Jurado y Veedor gremial, deberán elaborar la nómina de postulantes admitidos y no admitidos para el día 11 de Diciembre. Citar a dichos miembros del Jurado, Veedor Gremial a las 09:30 horas. del día 12 de Diciembre de 2023 en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad para comenzar con la sustanciación del Concurso.

Art. 4°).- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a Dirección de Recursos Humanos, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

<u>Art. 5°</u>).- Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, desde el 23 de Noviembre de 2023 hasta el 29 de Noviembre de 2023 (inclusive). Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción", Anexo III de la Ord. H.C.S. N ° 07/12, y su Curriculum Vitae en formato digital. La documentación presentada tendrá el carácter de **Declaración Jurada**.

Art. 6°).- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Art. 7°).- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 12/12/2023 a las 10,30 horas. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión. en la página Web de la Facultad

AG/Mbl/